



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1209-2014-UNAP**  
Iquitos, 04 de agosto de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 242-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 13 de agosto de 2014, de doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, para que realice en la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos la siguiente actividad:

- Validación de la base de datos de la UNAP en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del personal docente y administrativo que quedó pendiente actualizar por no contar con los documentos de gestión actualizados (Cuadro para asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – PAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 13 de agosto de 2014 de doña **Juliet Del Carmen Silva Ledesma**, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa del Área de Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RECTOR**



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**SECRETARÍA GENERAL**